

Anexo 1 CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ARTISTAS, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 55º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN Y DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

1. Descripción de la Convocatoria

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.

Es así que con la llegada de la Ley 397 de 1997 (LA LEY GENERAL DE CULTURA,) “se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos:

Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.

Artículo 1, numeral 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

Artículo 17: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados

desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2023.

En cumplimiento de la Ordenanza N°1208 de 2023, se creó e institucionalizó el Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo”, el cine en el Llano”.

En cumplimiento de la Ordenanza N°1209 del 7 de junio del 2023, se fijó la fecha del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y se creó e institucionalizó el Joropódromo, el joropo académico y el día del Bailador Llanero.

Con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la circulación de las diferentes expresiones culturales. La cultura sintetiza los bienes y valores culturales que son expresión de nuestra vida; por lo que resulta oportuno que el Instituto Departamental de Cultura del Meta se abra hacia nuevas formas de interpretación cultural y nos invite a verlo en una dimensión más amplia en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, enmarcado en múltiples expresiones, como lo son la **Música, Danza, Patrimonio, Artes Plásticas, Literatura y Cine.**

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.

Circulación: generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.

Formación: generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales.

Creación: estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales.

Producción: reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales.

2. Objetivos

- Fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación, producción y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento del Meta en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Generar un espacio de convocatoria a los artistas actores y gestores culturales de Música, Danza, Patrimonio, Artes Plásticas, Literatura y Cine, para apoyar el sector cultural de la región.
- Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas de la cultura el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Desarrollar estrategias de emprendimiento cultural para promover y tecnificar los actores de la misma.

3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar el registro en SIDEKU o presentar el certificado de registro en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, solicitud certificado: sideku@culturameta.gov.co. Si ya realizó la inscripción con anterioridad, puede adjuntar ese certificado independientemente de la fecha en que se haya generado
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General (Resolución N° 197 de 2021).
- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta.

4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.
- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista o colectivo.

4.1 Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB. No se admiten documentos en JPEG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> dirijase a la opción **Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55º**

Torneo internacional del joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta

- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción. Recuerde utilizar el botón “**finalizar inscripción**” cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- La fecha del cierre quedo establecida en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

Nota:

- **Documentos subsanables:** en caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez.
- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

Documento/ Descripción	Subsanables	Insubsanales
Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo en link convocatoria)		X
Documento Identificación	X	
Certificado SIDEKU		X
Certificaciones de acreditación de experiencia		X
RUT actualizado	X	
Acta de conformación de agrupación	X	
Declaración Juramentada de Residencia	X	

4.2 Causales de rechazo

- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin.
- Aquellas propuestas que se encuentren duplicadas, es decir, que en su contenido presente la misma información quedan automáticamente descalificadas.
- Aquellas propuestas en donde el representante aparezca más de una vez inscrito, es decir, que haya hecho el proceso de inscripción de la propuesta en más de un (1) intento quedarán descalificadas todas las propuesta que se hayan inscritos por esa persona.
- No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.

- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.
- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

5. Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

MÚSICA:

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$7.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$7.000.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta de acuerdo al cronograma de actividades asignado por el Instituto departamental de cultura del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cinco (5) músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Cantantes de música llanera acompañado de su grupo base conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor, que representen la música llanera. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografias, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Departamental)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	25
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$3.000.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera sin grupo base con reconocimiento departamental con una trayectoria mínima de cuatro (4) años, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del aspirante y debe contener lo siguiente:
- Trayectoria del artista (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Certificados de premios obtenidos.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo debe realizar su presentación acompañando al grupo base designado por el Instituto departamental de cultura del Meta en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Cantante de música llanera con reconocimiento a nivel departamental, el artista debe de contar con mínimo cuatro (4) participaciones artísticas en eventos locales o departamentales; con un reconocimiento de mínimo de cuatro (4) años de trayectoria demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones reconocimientos o premios entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida del participante (experiencia, formación, instrumento que interpreta, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 3 - CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Local)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	25
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$2.000.000 para una (1) presentación de cantante de música llanera sin grupo base con reconocimiento municipal con una trayectoria mínima de dos (2) años, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del aspirante y debe contener lo siguiente:
- Trayectoria del artista (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado, etc.).
- Certificados de premios obtenidos.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo debe realizar su presentación acompañando al grupo base designado por el Instituto departamental de cultura del Meta en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Cantante de música llanera con reconocimiento a nivel municipal, el artista debe de contar con mínimo dos (2) participaciones artísticas en eventos locales y tener mínimo dos (2) años demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones reconocimientos o premios entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida del participante (experiencia, formación, instrumento que interpreta, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 4 - CIRCULACIÓN COPLEROS DE LA TRADICIÓN LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$1.500.000 para una (1) presentación de coplero de tradición llanera y participación en (1) una actividad de tipo pedagógico de transferencia de saberes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Apoyar las iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria, donde se proyecta un coplero de tradición llanera, que representen la música llanera,

los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar las presentaciones artísticas de contrapunteo requeridas por el coordinador, según la dinámica en los escenarios que disponga la institución.
- Participar en los procesos pedagógicos de improvisación según lo requiera el coordinador.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Copleros, con reconocimiento a nivel local y/o departamental, el artista debe de contar con mínimo dos (2) participaciones artísticas en eventos locales o departamentales. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia certificada del participante (Títulos, premios, reconocimientos, discos publicados).	30%
2	Número de participaciones artísticas en eventos locales o departamentales, debe tener mínimo 4 (adjuntar evidencias)	30%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	40%

ÍTEM 5 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Departamental)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$5.000.000 para mínimo dos (2) presentación de agrupación de música de llanera (grupo base) de reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con mínimo dos (2) presentaciones, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cuatro (4) músicos en escena.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Grupo base con reconocimiento departamental con mínimo cuatro (4) años de experiencia demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística., conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) que representen la música llanera, los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación. <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 6 - CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA (Reconocimiento Local)

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	24
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.000.000 para una (1) presentación de agrupación de música de llanera (grupo base) de reconocimiento municipal con mínimo dos (2) años de experiencia, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:

- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con dos (2) presentaciones, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 4 músicos en escena.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Grupo base con reconocimiento departamental con mínimo 2 años de experiencia demostrable en los soportes adjuntados en la hoja de vida artística, conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor, que representen la música

llanera, los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo base, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 7- CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.

- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEKU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cinco (5) músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

20

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

Perfil de los participantes

Grupos musicales de otros géneros (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras) conformado por un mínimo de cuatro (4) músicos y un (1) cantante. Los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 8 - CIRCULACIÓN MUESTRA CULTURAL

Área responsable:	Música y Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$6.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

21

Descripción

Incentivo económico de circulación cultural de \$6.000.000 para una (1) presentación de grupo conformado por grupo base, cuatro parejas de baile espectáculo y cantante de música llanera, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Apoyar las iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria, donde se proyectan la circulación muestras culturales (agrupaciones conformadas por un mínimo de un (1) grupo base, un (1) cantante y cuatro (4) parejas de baile).

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEKU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.

- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- El grupo debe estar conformados por grupo base (arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico), cuatro (4) parejas de baile espectáculo y un (1) cantante de música llanera
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Grupos conformados por grupo base (arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico), cuatro (4) parejas de baile espectáculo y un (1) cantante de música llanera con reconocimiento local y/o departamental, que participaran en los lanzamientos y/o actividades en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 9 - CIRCULACIÓN DE ARTISTAS DE MÚSICA LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$9.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación cultural de \$9.000.000 para una (1) presentación de interprete y grupo base de reconocimiento Departamental y/o nacional, con participación mínima de un (1) en festival internacional como interprete, con al menos 2 producciones discográficas de música llanera, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta

- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:
- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Discos, sencillos, álbumes o grabaciones que se tengan de la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de cuatro (4) músicos en escena y un (1) interprete.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

25

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Interprete de música llanera acompañado de su grupo base con reconocimiento departamental y/o nacional conformado por un mínimo de cinco (5) instrumentistas con al menos 2 producciones discográficas. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 10 - CIRCULACIÓN - AGRUPACIÓN DE MÚSICA "BANDA PELAYERA, PERCUSION Y/O BATUCADA"

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación cultural de \$4.000.000 para cuatro (4) presentaciones Circulación agrupación en el formato de batucada con un mínimo de 5 integrantes entre percusionistas e instrumentos de viento, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria de la agrupación, en el contenido de la hoja de vida se debe evidenciar la siguiente información:

27

- Trayectoria de la agrupación (años de experiencia, evidencias fotografías de presentaciones musicales, lugares en donde se han presentado).
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con cuatro (4) presentaciones, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de 6 integrantes en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación de música "Banda pelayera, percusión y/o Batucada" conformada por un mínimo de seis (6) integrantes, lo cuales deben de interpretar instrumentos de percusión, viento madera y/o metal. El

28

postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (<i>Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras</i>).	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

ÍTEM 11 - CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE MÚSICA LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$10.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$10.000.000 para presentación de agrupación de música de llanera de reconocimiento departamental con un mínimo de doce (12) integrantes que interpreten instrumentos llaneros y que ejecuten procesos de formación como mínimo en dos (2) escenarios a nivel departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEKU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente

30

convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se da por entendido que no acepta las condiciones descritas en la convocatoria y por tanto se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- El ganador del estímulo en música, debe cumplir con una (1) presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- La agrupación musical debe tener una cantidad mínima de doce (12) músicos en escena.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación de música de llanera de reconocimiento departamental con un mínimo de doce (12) integrantes que interpreten instrumentos llaneros y que ejecuten procesos de formación como mínimo en dos (2) escenarios a nivel departamental. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación <i>(Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotografías, escarapelas, número de participaciones como grupo musical de otros géneros, reconocimientos o premios como agrupación entre otras).</i>	40%
2	Hoja de vida de todos los integrantes de la agrupación (experiencia, formación, instrumento que ejecutan, experiencia musical, entre otras)	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo y/o presupuesto si aplica).	25%

DANZA:

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$6.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$6.000.000 para agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.

- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo de danza, debe cumplir con una presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 10 personas.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación agrupaciones, procesos, academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes con reconocimiento local. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural del Departamento del Meta.	25%

ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$7.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de circulación de \$7.000.000 para agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes con reconocimiento departamental y/o nacional con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Nombre y número de documento de identidad del representante de la agrupación.
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Presentación detallada de todos los participantes que integran la agrupación.
- Certificados de premios obtenidos.
- Certificados de participaciones de concursos o conciertos en los que la agrupación haya estado participando.
- Todo lo relacionado con la trayectoria que se tiene como agrupación.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- El ganador del estímulo de danza, debe cumplir con una presentación, en el lugar que le sea asignado por el instituto de cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- El acompañamiento musical será de libre elección (grupo o pista)
- El grupo debe estar conformado con una cantidad mínima de 6 personas
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y el 55º Torneo Internacional del Joropo mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación agrupaciones, procesos, academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes con reconocimiento local. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural del Departamento del Meta.	25%

PATRIMONIO:

ÍTEM 1 - SALVAGUARDA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Una presentación o puesta en escena en lugar y fecha definida por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de los cantos de trabajo de llano haciendo uso de herramientas y objetos de este oficio.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El portador de cantos de trabajo de llano debe ser reconocido por la comunidad y las instituciones. (Adjuntar certificaciones, escarapelas, diploma o algún tipo de soporte). El portador debe conocer y practicar los diferentes tipos de cantos de trabajo de llano. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria: descripción de su experiencia como portador de cantos trabajo de llano, anexando soportes de su participación en actividades culturales.	40%
2	Propuesta: descripción de por lo menos dos tipos de canto de trabajo de llano que interprete y que se encuentren incluidos en las estrategias de salvaguardia del PES de carácter urgente.	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%

ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN COCINAS TRADICIONALES

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 Circulación patrimonio, para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales, presentación cultural para establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe especificar la trayectoria del portador como cocinero tradicional en los municipios donde se han adelantado Inventarios de Patrimonio Cultural y Planes Especiales de Salvaguardia.
- La preparación que se va a proponer debe ser reconocida por las comunidades como una preparación tradicional, que utiliza insumos llaneros.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad.
- Cantidad de platos: mínimo 60 platos
- Forma de presentación: taller teórico/practico, es importante recalcar que las cocinas tradicionales responden a la oferta ambiental del territorio, por ende, se sugiere que las propuestas giren en torno a los conocimientos del territorio y la biodiversidad del Meta.
- Se debe adjuntar planillas de asistencia del taller.
- Los productos deben ser presentados incluyendo empaques y utensilios necesarios para su respectiva distribución y consumo, preferiblemente orgánicos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener

40

productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El participante debe comercializar productos tradicionales de la cultura culinaria metense, preparaciones avaladas en los inventarios de cocinas tradicionales; así como en los Planes Especiales de Salvaguardia de las cocinas tradicionales sanmartíneras y de la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquia. El participante debe ser reconocido como cocinero/a tradicional por las comunidades de los siguientes municipios: Fuentedeoro, Lejanías, San Martín, Granada, Restrepo, San Juanito o El Calvario. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo. Las bases y/o insumos que se utilicen para cada preparación, deben estar asociados a la oferta ambiental; así como a la producción tradicional de alimentos metenses.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	Criterio	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional	15%

ÍTEM 3 - SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.200.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$5.200.000 circulación para garantizar espacios de participación para la comunidad, promoviendo la valoración de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada, reconocida como patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN, a través del desfile de carrozas en el XXIX Festival y Reinado Nacional e Internacional de la Cosecha Llanera, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen.
- La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y qué cantidad se destina para compartir con la comunidad.
- La base de la carroza estará cubierta en su totalidad de productos agrícolas que se producen en la zona rural del municipio con un mínimo de 20 productos de excelente calidad y el peso total mínimo exhibida es de media tonelada en productos Agrícolas.
- La figura será montada, decorada y desfilada sobre una zorra o remolque quinta rueda que va halada por el tractor.
- El diseño del faldón deberá ser elaborado con maíz.
- Las medidas de la zorra o remolque quinta rueda son: alto 1.20 a 1.40 m, ancho 2 metros y largo 4 metros.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen. Estar en disposición de acogerse a la presente convocatoria de estímulos departamentales. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Tableros o temáticas y textos deben ser elaborados en semillas de la región.	20%
2	La propuesta de la carroza en cuanto a temática deberá ser acordada con el Instituto Departamental de Cultura.	40%
3	Las figuras tendrán un máximo de altura de 4 metros y un mínimo de 2,50 m tomados desde el piso de la carroza, y su anchura será igual a la del remolque o zorra quinta rueda.	20%
4	El 80% de las figuras estará decorada con productos agrícolas y el 20% restante estará en semillas y frutos secos que se cultiven en el municipio.	20%

ÍTEM 4 - SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 circulación para garantizar espacios de participación para la comunidad, promoviendo la valoración de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada, reconocida como patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen.
- El participante debe presentar certificado de cámara de comercio no mayor a 60 días.
- La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDEUCU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho diez (10) hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y qué cantidad se destina para compartir con la comunidad.
- La base de la carroza estará cubierta en su totalidad de productos agrícolas que se producen en la zona rural del municipio con un mínimo de 20 productos de excelente calidad y el peso total mínimo exhibida es de media tonelada en productos Agrícolas.
- La figura será montada, decorada y desfilada sobre una zorra o remolque quinta rueda que va halada por el tractor.
- El diseño del faldón deberá ser elaborado con maíz.
- Las medidas de la zorra o remolque quinta rueda son: alto 1.20 a 1.40 m, ancho 2 metros y largo 4 metros.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen. Estar en disposición de acogerse a la presente convocatoria de estímulos departamentales. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Tableros o temáticas y textos deben ser elaborados en semillas de la región.	20%
2	La propuesta de la carroza en cuanto a temática deberá ser acordada con el Instituto Departamental de Cultura.	40%
3	Las figuras tendrán un máximo de altura de 4 metros y un mínimo de 2,50 m tomados desde el piso de la carroza, y su anchura será igual a la del remolque o zorra quinta rueda.	20%
4	El 80% de las figuras estará decorada con productos agrícolas y el 20% restante estará en semillas y frutos secos que se cultiven en el municipio.	20%

ÍTEM 5 - SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 circulación para garantizar espacios de participación para la comunidad, promoviendo la valoración de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada a través de la diseño, elaboración y exhibición carrozas agrícolas versión mini-estáticas, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación.

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Justificación y objetivos de la propuesta.
- Toda la propuesta debe estar completamente diligenciada.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen.

47

- El participante debe presentar certificado de cámara de comercio no mayor a 60 días.
- La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Deben estar inscritos en la plataforma SIDECU.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el marco de la promoción del 55° Torneo Internacional Del Joropo Miguel Ángel Martin.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y qué cantidad se destina para compartir con la comunidad.
- De 70 cm alto, 1 metro, con faldón figura.
- Decoradas con productos agrícolas,
- Elaboración de carrozas agrícolas versión mini-estáticas
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Ser portador de la manifestación según criterios del PES y tener como mínimo 2 soportes que lo certifiquen. Estar en disposición de acogerse a la presente convocatoria de estímulos departamentales. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Tableros o temáticas y textos deben ser elaborados en semillas de la región.	20%
2	La propuesta de la carroza en cuanto a temática deberá ser acordada con el Instituto Departamental de Cultura.	40%
3	Las figuras tendrán un máximo de altura de 4 metros y un mínimo de 2,50 m tomados desde el piso de la carroza, y su anchura será igual a la del remolque o zorra quinta rueda.	20%
4	El 80% de las figuras estará decorada con productos agrícolas y el 20% restante estará en semillas y frutos secos que se cultiven en el municipio.	20%

ÍTEM 6 - SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS ALTO GUATIQUEIA

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$7.000.000 Circulación patrimonio, para ser ejecutado en alguno de los dos municipios de San Juanito o El Calvario, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Generar espacios de capacitación, formación, divulgación y transmisión de conocimientos asociados a la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquía.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Un mínimo de cuatro (4) talleres y/o espacios de formación que permita apropiarse socialmente las acciones descritas en el PES de la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquía.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Productor agrícola o carrocero del municipio de San Juanito o El Calvario que presente una propuesta para implementar una acción en el marco del Plan Especial de Salvaguardia de la Vocación Agrícola y Artesanal del Alto Guatiquía, teniendo en cuenta:

Afianzar y empoderar a los portadores de las comunidades del Alto Guatiquía a través de procesos investigativos, participativos y asociativos

Promover la soberanía alimentaria a través del fomento de espacios de producción tradicional asociados al auto sustento y la producción orgánica.

El postulado debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: descripción, coherencia y articulación de las diferentes partes de la propuesta (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural y/o pedagógico (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	25%

ÍTEM 7 - SALVAGUARDA PATRIMONIAL CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 3.500.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.500.000 para promover la divulgación y valoración en presentación **Departamental** de la manifestación “Carretillas Frutícolas de Lejanías” en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y que se destinarán para compartir con la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el PES de la vocación agrícola y artesanal del Ariari.
- La temática de la propuesta de carretilla preferiblemente debe representar a su territorio o elementos constituyentes e importantes de la región.
- Certificado de inscripción en SIDEJU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Carretilla frutícola según la propuesta presentada para exhibición.
- Cuál es el productor final que debe presentar ejemplo: un taller, un producto, un objeto
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener

productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El carretillero participante debe ser un carretillero o carretillera reconocido y debe estar activo en la comunidad de artesanos y agricultores del Ariari, por ende, es obligatorio demostrar su participación mínimo en dos eventos o desfiles de la manifestación a través de la hoja de vida y sus anexos. El carretillero al momento de la exhibición podrá participar acompañado de dos personas como lo indican los criterios de elaboración de las carretillas frutícolas o Plan Especial de Salvaguardia, una que representa a la mujer como compañera de labranza y la otra persona como mensual colaborador de la finca, pero estará sujeto a su criterio, si desea participar con un solo acompañante y tomar una de las dos posiciones ya mencionadas, tanto de compañera de labranza o mensual. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: descripción clara de la carretilla frutícola sus dimensiones y composición en diversidad de frutas y granos (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	40%
3	Creatividad artística o valor estético y/o cultural de la propuesta (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	25%

ÍTEM 8 - FORTALECER LUGARES DE MEMORIA COLECTIVA ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA, PÓSTUMOS AL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Descripción del incentivo económico de \$7.000.000 para fortalecer los lugares de memoria asociados a los procesos de reparación simbólica, póstumos al conflicto armado en el departamento del Meta. Estímulo para preservar y proteger los espacios construidos por las víctimas del conflicto armado en diversas veredas del departamento. Lugares que tienen el propósito de conmemorar, dignificar y enseñar acerca de las causas y consecuencias de la violencia política.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Aplica únicamente para veredas que fueron víctimas del conflicto armado.
- La propuesta debe contener justificación, breve reseña histórica de proceso adelantado por la comunidad, los objetivos de la iniciativa, así como la descripción detallada del presupuesto que se necesita para la ejecución del proyecto.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Insumos para fortalecer los trabajos de la memoria adelantados por las comunidades veredales que fungieron como víctimas del conflicto armado.
- El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de los procesos adelantados por las comunidades afectadas por el conflicto armado, principalmente en lo que concierne a los lugares de memoria.
- La comunidad que va a presentar el proyecto debe estar adscrita a una Junta de Acción Comunal, y debe especificar la cantidad de personas beneficiadas con la iniciativa.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Insumos para fortalecer los trabajos de la memoria adelantados por las comunidades veredales que fungieron como víctimas del conflicto armado.
- El proyecto debe contribuir con el fortalecimiento de los procesos adelantados por las comunidades afectadas por el conflicto armado, principalmente en lo que concierne a los lugares de memoria.
- La comunidad que va a presentar el proyecto debe estar adscrita a una Junta de Acción Comunal, y debe especificar la cantidad de personas beneficiadas con la iniciativa.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Estimulo dirigido a Juntas de Acción Comunal de veredas que fueron afectadas por el conflicto armado y que lleven procesos de con comunidades veredales que fungieron como víctimas de este.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Reseña histórica de los procesos adelantados por la comunidad para fortalecer el tejido social quebrantado por la violencia	30%
2	Propuesta: coherencia y pertinencia de la propuesta, en relación al territorio que fue afectado por el conflicto armado	50%
3	Cantidad de población que se va a ver beneficiada con la propuesta	20%

ÍTEM 9 - CIRCULACIÓN ARTESANÍAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y productos esperados.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Descripción del incentivo económico de \$4.000.000 para Estímulo para fortalecer la divulgación de procesos artesanales tradicionales de la región en escenarios nacionales mediante la participación en ferias o vitrinas para el fomento de la artesanía tradicional.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- La propuesta debe contener todos los parámetros para puesta en escena de exposición artesanal tradicional llanera en escenarios nacionales.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Exposición para presentación nacional de artesanías tradicionales llaneras con procesos que contengan materiales y/o productos de la región.
- Proyecto que involucre la inclusión de procesos con artistas regionales para presentación nacional.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Artesanos del departamento del Meta, que cuente con trayectoria en la elaboración de productos regionales y procesos que tengan inclusión de poblaciones específicas de la región. El postulante debe ser un artesano/a o lutier con trayectoria comprobada a través de su hoja de vida con soportes.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada	25%

CINE

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN CORTOMETRAJES

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para promover la circulación de cortometrajes realizados en municipios diferentes a Villavicencio incluyendo conversatorio académico para la III Muestra de Cine "Pele el Ojo", en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cortometraje debe estar entre 7 y 30 minutos.
- Haberse realizado después del año 2015.
- Entregar la producción en formato DCP 2K según estándares internacionales para su exhibición en teatro y una copia en mp4 full calidad.
- Afiche (opcional) y/o tres (3) fotos de la película.
- Tráiler.
- La inscripción debe ser realizada por el director o el productor.
- Subir el enlace del tráiler y subir el enlace de la producción a través del correo autorizado en la presente convocatoria estimulos@culturameta.gov.co
- El cortometraje no debe ser institucional, ni publicitario, tampoco político o confesional.
- Debe presentar una cesión de derechos de exhibición gratuita con fines educativos por parte del instituto departamental de cultura del Meta. Esto no implica q el postulante este cediendo sus derechos patrimoniales ni morales.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Participar en el conversatorio el día que se exhiba la producción en el Teatro. Puede ser el Productor o el Director.
- Realizar la presentación del cortometraje en III Muestra de Cine "Pele el Ojo", en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados en el departamento del Meta.
- Asumir todas las responsabilidades civiles o penales en caso de contratiempos jurídicos por la exhibición de la producción. y se elimina cualquier responsabilidad al Instituto Departamental de Cultura.

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

Perfil de los participantes

Para persona natural residencia comprobada en el Departamento del Meta durante los últimos tres años. Para personas jurídicas se requerirá registro de Cámara de Comercio con mínimo dos años de creación y renovado para el presente año y debe contener la actividad relacionada con el área cinematográfica o audiovisual. Las personas originarias de la región y que se encontraran estudiando deben certificar los mismos para ser eximidos de este requisito. Se puede presentar un proyecto por persona natural y uno por persona jurídica. Cédula de ciudadanía para persona natural y registro renovado de la Cámara de Comercio para la persona jurídica.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Narrativa e historia propuesta dentro del producto audiovisual	40%
2	Aspectos técnicos (sonido, fotografía, arte)	40%
3	Uso del lenguaje audiovisual	20%

ÍTEM 2 - GESTIÓN CULTURAL JURADOS CINEMATOGRAFÍA

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

60

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para jurado en la selección y premiación de cortometrajes cinematográficos a participar en el III Festival Internacional de Cine de Villavicencio "Pele el Ojo", personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades cinematográficas con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, "no se aceptan planillas con enmendaduras" y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El participante debe presentar los resultados de los seleccionados para participar en la competencia y en las muestras.
- El participante debe seleccionar las producciones para las respectivas muestras.
- El participante debe seleccionar los ganadores de la muestras en competencia para la presentación en el III Festival Internacional de Cine de Villavicencio "Pele el Ojo".

61

- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad de cinematográfica y/o audiovisual.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 Estímulo para premiar mejor cortometraje en (ficción Orinoquia, mejor documental Orinoquia, nuevo realizador del Meta y mejor animación Orinoquia) con el objetivo de aumentar la calidad técnica en la evaluación de propuestas presentadas en el plan de estímulos departamental en el III Festival Internacional de Cine de Villavicencio "Pele el Ojo", en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o para municipios del departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cortometraje debe estar entre 7 y 30 minutos.
- No haber recibido apoyo alguno del instituto de cultura departamental del Meta en la producción con la que se presenta.
- Haberse realizado después del año 2015.
- Afiche (opcional) y/o tres (3) fotos de la película.
- Tráiler.
- La inscripción debe ser realizada por el director o el productor
- Para el nuevo realizador del Meta debe ser Opera Prima.
- Para este estímulo podrán participar estudiantes universitarios o personas de municipios que hasta ahora estén acercándose al quehacer cinematográfico
- La inscripción debe ser realizada por el director o el productor.
- Subir el enlace del tráiler y subir el enlace de la producción a través del correo autorizado en la presente convocatoria estimulos@culturameta.gov.co
- El cortometraje no debe ser institucional, ni publicitario, tampoco político o confesional.
- Debe presentar una cesión de derechos de exhibición gratuita con fines educativos por parte del instituto departamental de cultura del Meta. Esto no implica q el postulante este cediendo sus derechos patrimoniales ni morales, por un (1) año.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar la proyección del cortometraje en el III Festival Internacional de Cine de Villavicencio "Pele el Ojo", en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados en el departamento del Meta.
- Entregar la producción en formato DCP 2K según estándares internacionales para su exhibición en teatro y una copia en mp4 full calidad.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

Perfil de los participantes

Para persona natural residencia comprobada en el Departamento del Meta durante los últimos tres años. Para personas jurídicas se requerirá registro de Cámara de Comercio con mínimo dos años de creación y renovado para el presente año y debe contener la actividad relacionada con el área cinematográfica o audiovisual. Las personas originarias de la región y que se encontraran estudiando deben certificar los mismos para ser eximidos de este requisito. Se puede presentar un proyecto por persona natural y uno por persona jurídica. Cédula de ciudadanía para persona natural y registro renovado de la Cámara de Comercio para la persona jurídica. Debe certificar residencia en alguno de los departamentos que conforman la Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta, Vichada y Guaviare)

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Narrativa e historia propuesta dentro del producto audiovisual	40%
2	Aspectos técnicos (sonido, fotografía, arte)	40%
3	Uso del lenguaje audiovisual	20%

ÍTEM 4 - CURADOR CINEMATOGRAFICO

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 Estímulo para perfil de curador cinematográfico, que tiene como finalidad verificar que las producciones presentadas para las muestras durante el III Festival Internacional de Cine de Villavicencio "Pele el Ojo", en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDECU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Revisar que la producciones recibidas se ajusten a los requerimientos de la convocatoria.
- Seleccionar las producciones que cumplen con los requisitos técnicos y legales para analizar contenidos que se ajusten a la convocatoria.
- Visualizar las producciones para garantizar que la temática se ajuste a lo solicitado en la convocatoria.
- Pasar el listado de las películas que cumplen los requisitos a los jurados para que seleccionen las que participaran en el festival.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentar los formatos de verificación y cumplimiento de las propuestas.
- Determinar los aspectos jurídicos y legales comprendidos en la selección de cortometrajes.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas de los participantes de la modalidad de Cinematográfica y/o audiovisual, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con exhibición (Festivales, muestras, encuentros)

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ARTES PLÁSTICAS

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación-Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Diez (10) estímulos económicos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para la puesta en escena el 16 de agosto de una exposición de pintura en la Sala de Arte La Vorágine, como evento pre-inaugural del Torneo internacional del Joropo, que aborden temas relativo a las **tradiciones llaneras, música, danza y cocinas tradicionales** de nuestro departamento

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Ejercer como artista, ser reconocido como tal y anexar fotografías que constaten la elaboración de sus obras.
- El artista debe enviar concepto de la obra que va a presentar para la exposición.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con

67

huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.

De ser elegido, el artista se compromete con los siguientes temas

- Permite utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- Se compromete a ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Certificar la trayectoria, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Participar en la exposición colectiva que inaugura el Torneo internacional del Joropo.
- Participar con dos obras de arte de mínimo dos metros de área que corresponda con el carácter de la convocatoria y cuatro obras de área de 50x50 centímetros.
- Informe final del proyecto en el formato de informe que será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta, debe contener mínimo diez (10) fotografías de la puesta en escena de las obras en full color, y la respectiva descripción de la ejecución de la muestra.

Perfil de los participantes

- Dirigido a artistas pintores del departamento del Meta, mayores de edad, oriundos del departamento o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.
- Adjuntar Certificado de Autenticidad de la obra, requisito indispensable para que sea recibida la obra.
- Para todos los casos, el expositor suministra los insumos, materiales y dispositivos que requieran las obras para su adecuada presentación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística con soportes, académicos y laborales.	20%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, entendida esta como el conjunto de obras de cada artista.	30%
3	Anexar fotografías en alta resolución de diez (10) trabajos que ratifiquen la vida y obra del artista.	20%

68

ÍTEM-2. EXPOSICIÓN EN ESPACIO NO FORMAL DE LOS TRABAJOS DE LAS “ESCUELAS DE ARTE APRENDER HACIENDO”

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación-Exposición
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Un (1) estímulo económico de \$5.000.000 para la circulación y exposición de los trabajos elaborados por las “Escuelas de arte aprender haciendo”, en los municipios donde se desarrollan laboratorios de capacitación. Es una estrategia de creación y circulación, para difundir y compartir la creación del semillero de artistas del departamento y promover procesos de integración y acercamiento con el público.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- No podrán participar colectivos ni personas jurídicas.
- El artista debe enviar concepto de la exposición, logística de funcionamiento del espacio no formal, en las cinco (5) paginas señaladas.
- Realizar la exposición y el desarrollo de la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto.

Obligaciones del artista

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Permite utilizar las imágenes de las obras expuestas para ser difundida.
- Se compromete a ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Certificar la trayectoria, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Realización de una exposición de trabajos de las Escuelas Taller, en un espacio no formal, en medio del Torneo Internacional del Joropo.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto.
- Informe final del proyecto en el formato que será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta; el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 10 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

- El postulado debe ejercer como artista o gestor cultural, ser reconocido como tal y anexas fotografías que constaten su participación en las Escuelas de Arte, debe Cumplir con las condiciones y fechas de la convocatoria.
- Para todos los casos, el expositor suministra los insumos, materiales y dispositivos que requieran las obras para su adecuada presentación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística certificando experiencia como artista plástico.	20%
2	Presentar propuesta que justifique la exposición.	30%
3	Presentar propuesta metodológica y logística para la realización de la exposición en una carpa cultural.	30%
4	Anexar mínimo cinco (5) fotografías de las obras de arte realizadas en los talleres.	20%

70

ITEM-3. CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN COLECTIVA

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación-Investigación
Tipo de estímulo	Incentivo
No estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Un estímulo económico de \$5.000.000 para la circulación de la exposición colectiva de arte “Llano y cantos de vaquería con los cinco (5) sentidos”, en el marco del torneo internacional del joropo, con obras alusivas al llano a través de los sentidos.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- No podrán participar colectivos ni personas jurídicas.
- El artista debe enviar concepto de los trabajos a exponer.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- La artista debe certificar su trayectoria, en la ejecución de actividades culturales.
- Adjuntar el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.

Obligaciones del artista

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Permite utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- Se compromete a ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Certificar la trayectoria, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- Adjuntar el **FORMATO 5-Aceptación de Estímulos, firmado y huellado** adjunto en el link de la presente convocatoria, con hoja de vida, RUT, copia de la cedula.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Exposición de 10 obras por artista seleccionado, en la sala asignada por el Instituto.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto en el formato entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios de la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

- Dirigido a artistas plásticos o visuales.
- Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.
- Demostrar participación en exposiciones de carácter colectivo o individuales en espacios culturales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística con soportes de participación en exposiciones.	20%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, destacando su aporte en la difusión de la llaneridad.	30%
3	Anexar fotografías de las 10 obras y fichas técnicas descriptivas de las mismas.	20%
4	Valor estético y conceptual de las obras propuestas por cada artista para la exposición.	30

JURADOS

ÍTEM 1 - JURADO JOROPÓDROMO - HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO

Área responsable:	Música
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	18
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 3.100.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.100.000 para establecer la base de jurados de preselección para el 22° Joropodromo, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.

- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El participante debe presentar los resultados de los seleccionados para participar en la competencia y en las muestras.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Artista de baile del joropo bachiller con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia como jurado calificador a nivel departamental , nacional o. Internacional del baile del joropo, con experiencia como instructor y bailaror de joropo acreditada, con un amplio conocimiento coreográfico y escénico y estructura del baile tradicional o espectáculo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito artístico acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 2 - GESTIÓN CULTURAL JURADOS MÚSICA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	15
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.100.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de gestión cultural de \$3.100.000 de experiencia y competencia argumentativa en las modalidades establecidas para participar como jurado de preselección en el 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta (jurado según las modalidades)

- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021)
- Relación de la propuesta con la línea de acción escogida (gestión cultural).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el instituto y las bases establecidas del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” (Bases Del Concurso).
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y éstas deben entregarse debidamente firmadas en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.
- Acatar explícitamente los lineamientos planteados en el reglamento de jurados de preselección en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes en el concurso 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, de acuerdo a cada categoría en etapa de preselección.
- Cumplir con el cronograma establecido por el instituto y sus resoluciones del concurso, para la etapa de la preselección en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.
- Guardar respeto y responsabilidad en el ejercicio de sus obligaciones como jurado en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” en las mesas de preselección.
- Asistir en el lugar, hora y fecha establecidas por el Instituto, donde deberá participar en perfecto estado de sobriedad, sin afectación por el uso de alguna sustancia alcohólica o psicotrópica en el marco del concurso del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, las cuales deben estar debidamente firmadas por los jurados, en la etapa de preselección y final.
- Firmar y entregar el acta final de preseleccionados en los tiempos establecidos por la organización.

Perfil de los participantes

- Tres (3) Jurados de Preselección 55º Torneo Internacional del Joropo para tres (3) Modalidades: Poema Inédito, Pasaje Inédito, Golpe Inédito.
 - Artista con mínimo de 2 años de experiencia en creación y composición de obras literarias en la música llanera. Con amplio conocimiento en música tradicional llanera. Con trayectoria como compositor(a) obras interpretadas por artistas. Con trayectoria como jurado en distintos festivales y torneos de música llanera. Investigador(a) de las tradiciones folclóricas del llano y de las estructuras literarias.
- Tres (3) Jurados de Preselección del 55º Torneo Internacional Del Joropo para dos (2) Modalidades De Canto: Voz femenina estilizada, voz masculina estilizada.
 - Licenciado y/o maestro en música y/o cantante, compositor(a) y/o músico con amplio conocimiento en música tradicional llanera, ganador(a) de más de dos (2) festivales y/o concursos de música tradicional a nivel nacional y/o internacional, jurado de más de dos (2) festivales folclóricos, con experiencia de mínimo dos (2) años como intérprete vocal de músicas tradicionales, populares y/o académicas.
- Tres (3) Jurados de Preselección del 55º Torneo Internacional Del Joropo para dos (2) Modalidades Instrumentales: Conjunto de música tradicional llanera, conjunto de música nuevos lenguajes del joropo.
 - Licenciado y/o maestro en música y/o músico intérprete de un instrumento tradicional llanero y/o intérprete de un instrumento musical no convencional de la música llanera y/o arreglista y productor(a) de música tradicional llanera y/o músicas académicas y/o populares, con amplia experiencia y trayectoria como intérprete en escenarios a nivel departamental y/o nacional, ganador(a) de distintos festivales y concursos de música académica, tradicional llanera y/o festivales de otros géneros académicos.
- Tres (3) Jurados de Preselección del 55º Torneo Internacional Del Joropo para tres (3) Modalidades de composición: obra inédita instrumental para arpa llanera acompañada, obra inédita instrumental para cuatro llanero solista acompañada, obra inédita instrumental para bandola llanera acompañada.
 - Licenciado y/o maestro en música y/o cantante, instrumentista de instrumentos de música llanera tradicional, compositor(a) y/o músico con amplio conocimiento en música tradicional llanera, ganador(a) de más de dos (2) festivales y/o concursos de música tradicional a nivel nacional y/o internacional, jurado de más de dos (2) festivales folclóricos, ganador(a) de festivales de música llanera. Artista con mínimo de 2 años de experiencia en composición de música llanera. Con trayectoria como jurado en distintos festivales y torneos de música llanera.
- Tres (3) Jurados de Preselección del 55º Torneo Internacional del Joropo Para tres (3) Modalidades de Danza: Pareja de Baile de Joropo estilizado, Pareja de Baile de Joropo tradicional "Los de Hoy", Pareja de baile de Joropo tradicional "Los de Ayer".

- Licenciado y/o maestro en danza, y/o artista del baile del joropo, ganador(a) de más de un (1) concursos y/o festivales nacionales e internacionales como pareja de baile individual; Instructor(a) de danza con un mínimo de dos (2) años de experiencia, bailar(a) con más de dos (2) años de trayectoria artística. Con amplio conocimiento en las estructuras del joropo académico y folclórico.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).	40%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias	25%
4	Aporte de la propuesta al 55° Torneo Internacional del Joropo 2023	

ÍTEM 3 - GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD MUSICA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para establecer la base de jurados de preselección de apoyo en actividades culturales, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Presentar certificación del festival o entidad organizadora del evento.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El participante debe presentar los resultados de los seleccionados para participar en la competencia y en las muestras.
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, "no se aceptan planillas con enmendaduras" y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes.
- Asistir en el lugar, hora y fecha establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde deberá participar en perfecto estado de sobriedad, sin afectación por el uso de alguna sustancia alcohólica o psicotrópica.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios,

relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad de Música. Licenciado y/o maestro en música y/o cantante, compositor(a) y/o músico con amplio conocimiento en música tradicional llanera, ganador(a) de más de dos (2) festivales y/o concursos de música tradicional a nivel nacional y/o internacional, jurado de más de dos (2) festivales folclóricos, con experiencia de mínimo dos (2) años como intérprete vocal de músicas tradicionales, populares y/o académicas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada como jurado artístico y cultural acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 2_ GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD DANZA

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para establecer la base de jurados de preselección de apoyo en actividades culturales, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SÍDECU
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, "no se aceptan planillas con enmendaduras" y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Asistir en el lugar, hora y fecha establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde deberá participar en perfecto estado de sobriedad, sin afectación por el uso de alguna sustancia alcohólica o psicotrópica
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.

81

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad de Danza. Licenciado y/o maestro en danza, y/o artista del baile del joropo, ganador(a) de más de un (1) concursos y/o festivales nacionales e internacionales como pareja de baile individual; Instructor(a) de danza con un mínimo de dos (2) años de experiencia, bailarín(a) con más de dos (2) años de trayectoria artística. Con amplio conocimiento en las estructuras del joropo académico y folclórico.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada como jurado artístico y cultural acorde con el perfil.	25%

LITERATURA

ÍTEM 1 - PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LITERATURA LLANERA, ORALIDAD Y TRADICIONES.

Área responsable:	Literatura
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para establecer la circulación de libros infantiles, acciones didácticas, lúdicas y pedagógicas. El objetivo es ejecutar una propuesta que permita la divulgación de elementos de la cultura llanera como oralidad, cuentos tradicionales, cachos, literatura o cualquier elemento de la cultura tradicional llanera en público infantil y juvenil. Se contará con videobeam, sonido y estanterías de exhibición en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDECU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- El participante debe presentar su propuesta por escrito en una extensión de 1 página tamaño carta-Word (letra times new roman, 12 puntos, espaciado 1,5), donde detalle la pieza literaria que trabajará, y la propuesta creativa para divulgarla; de ser necesario, para comunicar con mejor claridad su propuesta, puede hacer uso de fotografías, imágenes-ilustraciones o un video de máximo 1 minuto de duración, que debe subir a una nube o en modo oculto en YouTube y que tenga activado en el cuerpo del texto de la propuesta.
- Hoja de vida o reseña biográfica con soportes de experiencia artística

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Propuestas que prioricen la creatividad narrativa basada en un texto literario reconocido, mediante una puesta en escena de duración mínima de 20 minutos.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales creadores literarios, artistas performativos (teatro, danza, declamación y clown), narradores de todas las disciplinas, pedagogos o gestores culturales residentes en el departamento del Meta. En un espacio en el marco de actividades Culturales establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de selección	Porcentaje
Relación de la propuesta con el ítem y la descripción del Estímulo al cual aplica.	25%
Coherencia de la propuesta en cada uno de sus componentes.	35%
Aporte de la propuesta de acuerdo al objetivo general del estímulo.	25%
Creatividad de la propuesta en cuanto valor artístico, pedagógico, didáctico y/o cultural.	15%

COMUNICACIONES

ÍTEM 1 - CREACIÓN E INVESTIGACIÓN

Área responsable:	Comunicaciones
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para establecer un criterio de edición y selección de productos de creación e investigación de contenidos escritos y audiovisuales en medios digitales de reconocimiento departamental, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEPU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores el postulado debe adjuntar al link que se publicara en la página <https://culturameta.gov.co/Subirformatodeaceptación> el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria al termino no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación, de no realizarse este proceso se procederá a entregar el estímulo al aspirante siguiente en calificación según la evaluación técnica.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe incluir la creación y generación de información escrita, audio o visual para las plataformas de marketing de contenidos, como las redes sociales o blogs, según lo establezca el instituto departamental de cultura del Meta.
- La propuesta debe especificar la variedad de plataformas que incluyen redes sociales, blogs, podcasts, plataformas de video, infografías y entre otras.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El postulante debe incluir en su propuesta trabajos en una variedad de plataformas que incluyen redes sociales, blogs, podcasts, plataformas de video, infografías y entre otras en el marco del 55º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta. . El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo. Redactar contenidos originales y únicos para el público objetivo de acuerdo al calendario del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Creatividad	35%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta	40%
3	Hoja de Vida del proponente	25%

6. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

7. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas:

- Música.
- Patrimonio.
- Danza
- Cine
- Artes Plásticas
- Comunicaciones

8. Deberes de los artistas

- La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

9. Criterios para asignar el estímulo

Para cada ítem de cada área de participación se a creado un criterio específico, adjunto en la descripción.

10. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	26/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	26/06/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	12/7/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas	13/07/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	16/07/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica	19/07/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	20/07/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos (Plazo máximo)	03/08/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co/subirformatoacceptacion
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	30/11/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co

11. Incentivos

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE: Estimulo para la circulación de cantantes de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	12	\$7.000.000	\$84.000.000
2	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación Cantantes de música llanera <u>sin grupo base</u> con reconocimiento departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55º TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	25	\$3.000.000	\$75.000.000
3	CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación Cantantes de música llanera con <u>reconocimiento municipal</u> con una trayectoria <u>mínima de 2 años</u> como artista, sin grupo base con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	25	\$2.000.000	\$50.000.000

88

4	CIRCULACIÓN COPLEROS DE LA TRADICIÓN LLANERA: Estimulo para la circulación de copleros de tradición llanera con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad , la visibilización y el desarrollo de una propuesta pedagógica de apropiación de saberes en relación a la copla llanera, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	5	\$1.500.000	\$7.500.000
5	CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	10	\$5.000.000	\$50.000.000
6	CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	24	\$4.000.000	\$96.000.000
7	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES: Estimulo para la circulación de agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras), en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	12	\$5.000.000	\$60.000.000
8	CIRCULACIÓN MUESTRA CULTURAL: Estimulo para la circulación cultural llanera, grupos conformados por grupo base, mínimo seis (6) parejas de baile espectáculo y cantante de música llanera, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco de la promoción del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música y Danza	2	\$6.000.000	\$12.000.000
9	CIRCULACIÓN DE ARTISTAS DE MÚSICA LLANERA: Estimulo para la circulación para artistas de música llanera , para presentación de interprete y grupo base de reconocimiento Departamental y/o nacional, con al menos 2 producciones discográficas con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL	Música	2	\$9.000.000	\$18.000.000

	JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.				
10	CIRCULACIÓN - AGRUPACIÓN DE MÚSICA "BANDA PELAYERA, PERCUSION Y/O BATUCADA" . Circulación agrupación de música "Banda pelayera y/o Batucada" conformada por un mínimo de ser (6) integrantes, lo cuales deben de interpretar instrumentos de percusión, viento madera, percusión y metal, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	2	\$4.000.000	\$8.000.000
11	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE MÚSICA LLANERA: Estímulo para la circulación dirigido a agrupaciones con un mínimo de doce (12) integrantes que interpreten instrumentos llaneros y que ejecuten procesos de formación como mínimo en dos (2) escenarios a nivel departamental en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Subtotal 1. Área Música			120		\$470.500.000
2. Área Danza					
Ítem	Descripción	Área responsable	N° de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS: Estimulo para la circulación de agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco de la promoción del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Danza	4	\$6.000.000	\$24.000.000
2	CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS: Estimulo para la circulación nacional e internacional de agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas en el marco de la promoción del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Danza	4	\$7.000.000	\$28.000.000
Subtotal 2. Área Danza			8		\$52.000.000

3. Área Patrimonio					
Ítem	Descripción	Área responsable	Área responsable	V/Unidad	V/Total
1	SALVAGUARDA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO: Estímulo para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	6	\$2.000.000	\$12.000.000
2	CIRCULACIÓN COCINAS TRADICIONALES: Estímulo para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	8	\$4.000.000	\$32.000.000
3	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS: Estímulo para promover la valoración y divulgación de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada reconocida como patrimonio cultural inmaterial, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN, a través del desfile de carrozas en el XXIX Festival y Reinado Nacional e Internacional de la Cosecha Llanera, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.	Patrimonio	10	\$5.200.000	\$52.000.000
4	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS: Estímulo para promover la valoración y divulgación de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada reconocida como patrimonio cultural inmaterial, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN, a través del desfile de carrozas en el XXIX Festival y Reinado Nacional e Internacional de la Cosecha Llanera, contribuyendo con su divulgación y el fortalecimiento de la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.	Patrimonio	2	\$6.000.000	\$12.000.000
5	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS AGRÍCOLAS: Estímulo para promover la valoración y divulgación de la manifestación de Carrozas Agrícolas de Granada reconocida como patrimonio cultural inmaterial, en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL	Patrimonio	4	\$4.000.000	\$16.000.000

	MARTÍN, a través de la diseño, elaboración y exhibición carrozas agrícolas versión mini-estáticas.				
6	SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS ALTO GUATIQUIA: Estímulo para promover la divulgación y valoración de las manifestaciones de la cultura tradicional del Alto Guatiquía "Carrozas de San Juanito Meta" en el desfile que se llevará a cabo dentro de la programación del 22 del Joropódromo, en el 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	2	\$7.000.000	\$14.000.000
7	SALVAGUARDA PATRIMONIAL CARRETIILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS: Estímulo para promover la divulgación y valoración de la manifestación "Carretillas Frutícolas de Lejanías Meta" en el desfile que se llevara a cabo dentro de la programación del 22 del Joropódromo, en el 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Patrimonio	6	\$3.500.000	\$21.000.000
8	FORTALECER LUGARES DE MEMORIA COLECTIVA ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA, PÓSTUMOS AL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Estímulo para preservar y proteger los espacios construidos por las víctimas del conflicto armado en diversas veredas del departamento. Lugares que tienen el propósito de conmemorar, dignificar y enseñar acerca de las causas y consecuencias de la violencia política. Se busca lograr esto mediante la generación de condiciones para la creación o fortalecimiento de espacios de encuentro, reconstrucción y resignificación de la memoria colectiva del departamento.	Patrimonio	3	\$7.000.000	\$21.000.000
9	ÍTEM 9_ CIRCULACIÓN ARTESANÍAS Estímulo para fortalecer la divulgación de procesos artesanales tradicionales en escenarios nacionales mediante la participación en ferias o vitrinas para el fomento de la artesanía tradicional.	Patrimonio	1	\$4.000.000	\$4.000.000
Subtotal 3. Patrimonio			42		\$184.000.000
4. Área Cine					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	CIRCULACIÓN CORTOMETRAJES: Estímulo para la circulación de cortometrajes con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas de cinematografía en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN para municipios del departamento del Meta.	Cine	4	\$3.000.000	\$12.000.000

2	GESTIÓN CULTURAL JURADOS CINEMATOGRAFÍA: Estimulo para jurados de cortometrajes con el objetivo de aumentar la calidad técnica en la evaluación de propuestas presentadas en el plan de estímulos departamental en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN para municipios del departamento del Meta.	Cine	3	\$2.000.000	\$6.000.000
3	ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE: Estimulo para premiar mejor cortometraje en (ficción Orinoquia, mejor documental Orinoquia, mejor nuevo realizador del Meta, mejor animación Orinoquia). con el objetivo de aumentar la calidad técnica en la evaluación de propuestas presentadas en el plan de estímulos departamental en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN para municipios del departamento del Meta.	Cine	4	\$3.000.000	\$12.000.000
4	CURADOR CINEMATOGRAFICO: Estimulo para perfil de curador cinematográfico, que tiene como finalidad verificar las producciones presentadas en el concurso según los requerimientos técnicos y legales que lo requieran, así como realizar la conservación, supervisión, revisión y evaluación de propuestas presentadas en el plan de estímulos departamental en el marco de la versión 55° del TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN.	Cine	1	\$3.000.000	\$3.000.000
Subtotal 4. Área Cine			12		\$33.000.000
5. Área Artes Plásticas					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	CIRCULACION EXPOSICIÓN: Estimulo para exposición de pintura en la galería Teatro la Vorágine durante el evento pre-inagural en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN para municipios del departamento del Meta	Artes Plásticas	10	\$4.000.000	\$40.000.000
2	EXPOSICIÓN EN ESPACIO NO FORMAL DE LOS TRABAJOS DE LAS “ESCUELAS DE ARTE APRENDER HACIENDO”: circulación y exposición de los trabajos elaborados por las “Escuelas de arte aprender haciendo”, en los municipios donde se desarrollan laboratorios de capacitación. Es una estrategia de creación y circulación, para difundir y compartir la creación del semillero de artistas del departamento y promover procesos de integración y acercamiento con el público	Artes Plásticas	1	\$5.000.000	\$5.000.000

3	CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN COLECTIVA: circulación de la exposición de pintura colectiva de arte, con obras alusivas al llano a través de los sentidos, en el marco de la versión del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN para municipios del departamento del Meta	Artes Plásticas	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Subtotal 5. Área Artes Plásticas			14		\$52.500.000
6. Área Jurados Preselección 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	JURADO JOROPÓDROMO -HONORARIOS JURADOS PARA EL CONCURSO DE BAILE 22° JOROPÓDROMO: Personas con amplia trayectoria y reconocimiento en el baile del joropo tradicional y moderno, con experiencia en labor de jurados de baile en concursos importantes para el folclor llanero, Con experiencia con un mínimo de tres (3) participaciones como jurado en eventos, festivales y concursos locales y/o departamentales y/o nacionales y/o internacional, con experiencia como formadores en la danza llanera del joropo tradicional y/o moderno, para ejercer ética de manera profesional como jurado calificador de acuerdo a las bases establecidas.	Danza	18	\$3.100.000	\$55.800.000
2	GESTIÓN CULTURAL JURADOS MÚSICA: Estímulos para establecer la base de jurados de preselección del 55° Torneo Internacional del Joropo, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en el concurso del Torneo con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.	Música	15	\$3.100.000	\$46.500.000
3	GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD MÚSICA: Estímulos para establecer jurados en eventos apoyados desde el departamento del Meta, estímulo para personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Música	4	\$2.000.000	\$8.000.000
4	GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD MÚSICA: Estímulos para establecer jurados en eventos apoyados desde el departamento del Meta, estímulo para personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta	Música	4	\$2.000.000	\$8.000.000

Subtotal 6. Jurados Preselección Jurados 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"			41		\$118.300.000
7. Área Literatura					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Área responsable	N° de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LITERATURA LLANERA, ORALIDAD Y TRADICIONES. Exhibición y divulgación de libros infantiles, acciones didácticas, lúdicas y pedagógicas. El objetivo es ejecutar una propuesta que permita la divulgación de elementos de la cultura llanera como oralidad, cuentos tradicionales, cachos, literatura o cualquier elemento de la cultura tradicional llanera en público infantil y juvenil. Se contará con videobeam, sonido y estanterías de exhibición en el marco del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.	Literatura	4	\$1.500.000	\$6.000.000
Subtotal 7. Literatura			4		\$6.000.000
8. Área Comunicaciones					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Área responsable	N° de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	CREACIÓN E INVESTIGACIÓN: Estimulo de creación e investigación dirigidos a creadores de contenido de productos escritos y audiovisuales en medios digitales de reconocimiento departamental, preservando expresiones de identidad colectiva en el 55° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín"	Comunicaciones	8	\$2.000.000	\$16.000.000
Subtotal 7. Comunicaciones			8		\$16.000.000
TOTAL CONVOCATORIA PUBLICA A ESTÍMULOS MARCO 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN"			249		\$932.300.000

12. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales a través del operador RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.- SUPERGIROS.

13. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el link del formulario de la presente convocatoria la siguiente documentación:

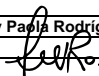
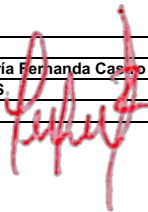
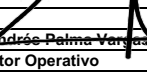
1	Documento de Identidad
2	RUT
3	Propuesta (Máximo 2 hojas)
4	Certificado de SIDEPU
5	Acta de Conformación Agrupaciones (si aplica)
6	Declaración Juramentada de Residencia
7	Hoja de Vida con Registros Fotográficos

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución N.º 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y la presente Convocatoria.

Cordialmente,



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Jenny Paola Rodríguez Vargas	Nombre: María Fernanda Castro Melo	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS 	Cargo: CPS 	Cargo: Subdirector Operativo 
Firma:	Firma:	Firma: